



**ACTA N° 05**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

<b>FECHA</b>	<b>: Puerto Aysén, abril 29, 2017</b>
<b>LUGAR</b>	<b>: Salón Auditorium Municipal</b>
<b>PRESIDE</b>	<b>: Alcalde Sr. Oscar Catalán Sánchez</b>
<b>HORARIO INICIO</b>	<b>: 18:20 horas</b>
<b>HORARIO TÉRMINO</b>	<b>: 19:05 horas</b>
<b>SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CONCEJO</b>	<b>: Sra. Nancy Contreras Hernández</b>

**Quórum asistencia Consejeros (as)**

- 01.- Consejero Sra. Beatriz Oyarzo Vargas
- 02.- Consejera Sra. Soledad Ojeda Argel
- 03.- Consejera Sra. María Ramona Argel Talma
- 04.- Consejero Sr. Omar Herrera Navarro
- 05.- Consejero Sr. Carlos Diaz Mansilla
- 06.- Consejera Sra. Rosa Guaquel Marimán

**Se excusan:**

- Consejera Sra. Dominique Brautigam Lagomarsino
- Consejero Sr. Jorge Lara González

**TABLA A TRATAR**

- 01.- Lectura y aprobación de la siguiente acta:  
Acta N° 04 de fecha 16.12.16, sesión ordinaria
- 02.- Correspondencia
- 03.- Acuerdo para nombrar a dos representantes del COSOC para formar parte del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Expone: Sr. Secretario Ejecutivo Consejo Comunal de Seguridad Pública, Abogado, Don Cristian Barría Contreras.
- 04.- Informe situación actual de la Dirección de Educación Municipal. Expone: Sr. Alcalde, Don Oscar Catalán Sánchez.
- 05.- Varios

**Sr. Alcalde:** En el nombre de Dios, la Patria y los habitantes de la comuna de Aysén se da por abierta la sesión, agradeciendo la presencia de los Sres. Consejeros.

**01.- Lectura y aprobación de la siguiente acta:**  
**Acta N° 04 de fecha 16.12.16, sesión ordinaria**

En el punto uno de la Tabla se somete a aprobación el Acta N° 4 de fecha 16 de Diciembre de 2016, se recogen observaciones de los señores consejeros si las hubiese, si no la hay se somete a aprobación, ¿por la aprobación?. Se aprueba.

**02.- Correspondencia**

**Sr. Alcalde:** ¿En correspondencia recibida Sra. Secretaria Municipal?



**Sra. Secretaria Municipal:** Buenas tardes Sr. Presidente del COSOC, Sres. Consejeros y Consejeras, solamente la citación del Sr. Presidente del COSOC donde los convoca para hoy día a la 19:00 hrs. a la Cuenta Pública de la gestión municipal año 2016 en el Club de Rodeo de nuestra ciudad.

**03.- Acuerdo para nombrar a dos representantes del COSOC para formar parte del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Expone: Sr. Secretario Ejecutivo Consejo Comunal de Seguridad Pública, Abogado, Don Cristian Barría Contreras.**

**Sr. Presidente del COSOC:** En el punto tres de la tabla se invita al Abogado Sr. Cristian Barría para que dé a conocer el alcance del Consejo Comunal de Seguridad Pública y lo que se solicita incorporar por parte de este Consejo a ese Consejo Comunal de Seguridad.

**Abogado Cristian Barría:** Gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todos los partícipes de esta sesión, muy brevemente voy a dar a conocer los alcances respecto a la Ley N° 20.965 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

Esta Ley fue publicada el 04 de Noviembre del año 2016. ¿Qué son los Consejos Comunales de Seguridad Pública?, dice la Ley que será un órgano consultivo del Alcalde en materia de seguridad pública comunal y será además una instancia de coordinación inter institucional a nivel local. ¿Quiénes lo componen?, el Alcalde lo preside, además lo componen Intendente, Gobernador o quien designe el Intendente, dos Concejales, el Oficial de Carabineros de más alto rango en la Comuna, el Oficial PDI de más alto rango en la Comuna, el Fiscal Jefe del Ministerio Público de la Comuna, dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, un funcionario municipal que será designado por el Alcalde como Secretario Ejecutivo del Consejo, un representante de Gendarmería de la Comuna, un representante del SENAME, uno de SENDA, además en la Comuna de Aysén también se agrega un representante del Servicio Nacional de Aduanas, un representante del SAG y uno de SERNATUR.

¿Quién lo dirige?, como ya señalé lo preside el Alcalde, debe sesionar en forma ordinaria al menos una vez al mes, en cuanto a qué es el Plan Comunal de Seguridad Pública, la Ley nos señala que es un nuevo instrumento de gestión municipal que se agrega a los tres ya existentes, se eleva a la categoría de una de sus atribuciones esenciales de las Municipalidades el “elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública”. El alcalde deberá presentar oportunamente y en forma fundada a la aprobación del Concejo Municipal el Plan Comunal de Seguridad Pública y también nos señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Consejo para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones.

El Alcalde en la primera semana de Octubre someterá a consideración del Consejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales se incluirán el Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones, el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones. El Plan Comunal deberá considerar a lo menos las siguientes materias:

- a. Medidas de prevención de conductas infractoras de parte de niñas, niños y adolescentes.
- b. Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores.
- c. Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
- d. Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
- e. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
- f. Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.
- g. Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la Comuna.
- h. Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública.

Eso brevemente es un esbozo respecto a lo que es esta nueva Ley N° 20.965.

**Sr. Presidente del COSOC:** Ambiciosa Ley 20.965, como se ha señalado debe por Ley integrarse la presencia de dos Consejeros a este Comité Comunal de Seguridad Ciudadana, por tanto se ofrece la



palabra a los señores Consejeros para manifestar disposición a integrar este Consejo. Debe advertirse que no habiendo podido sesionar el COSOC transitoriamente y requiriéndose si así se estima pertinente, se ha nombrado a dos Consejeros para poder formar parte de la primera reunión que se

realizó el jueves pasado, en esa primera reunión se encontraron en representación del Consejo invitado por el Alcalde que indica, la señora Consejera Soledad Ojeda y Don Omar Herrera, pero tenían el carácter de transitorio porque necesitan el acuerdo del COSOC, era solamente para poder cubrir la emergencia, así es que se ofrece la palabra a los señores Consejeros que manifiesten disposición a formar parte de este Consejo de Seguridad Comunal, ¿interesados en formar parte?, tenemos un candidato el Sr. Omar Herrera y la Sra. Soledad Ojeda.

**Consejero Sr. Carlos Díaz:** Como había nombrado a Soledad, no sé, le dejo a ella si quiere seguir ningún problema, yo me había ofrecido pero no sabía que ya se habían juntado.

**Sr. Presidente del COSOC:** Veamos los interesados y después hacemos una pequeña votación. Las dos primeras mayorías serían los electos; tenemos un interesado, ¿alguien más está interesado de formar parte de este Consejo de Seguridad Comunal?; tenemos una segunda candidata la Sra. Rosa Guaquel, el Sr. Carlos Díaz, tres y Soledad Ojeda. Habría cuatro candidatos, procedemos a una votación pidiéndoles que se haga un solo voto por los candidatos Don Omar, Don Carlos, la Sra. Soledad y la Sra. Rosa. Vamos a hacer una votación abierta.

Ante el manifiesto interés por integrar el Comité Comunal de Seguridad Ciudadana de Don Omar Herrera, Don Carlos Díaz, la Sra. Soledad Ojeda y la Sra. Rosa Guaquel, la asamblea realiza votación abierta para la elección de los dos Consejeros que integrarán este Comité.

**Sr. Presidente del COSOC:** Hay seis votos, uno para Don Omar Herrera y cinco para Soledad Ojeda, por tanto serían los designados por este Consejo para integrar ese Consejo.

Por lo anterior, el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil adoptó el siguiente:

### ACUERDO N° 06 – 2017

**APROBAR** la participación de los siguientes Consejeros como representantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil - COSOC ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública:

- **Consejera Sra. Soledad Ojeda Argel**
- **Consejero Sr. Omar Herrera Navarro**

**Por su aprobación han votado los siguientes Consejeros:**

Presidente, Alcalde Sr. Oscar Catalán Sánchez	
Consejero Sr. Carlos Díaz Mancilla	Consejero Sr. Omar Herrera Navarro
Consejera Sra. Ramona Argel Talma	Consejera Sra. Soledad Ojeda Argel
Consejera Sra. Rosa Guaquel Marimán	Consejera Sra. Beatriz Oyarzo Vargas

#### **04.- Informe situación actual de la Dirección de Educación Municipal. Expone: Sr. Alcalde, Don Oscar Catalán Sánchez.**

**Sr. Alcalde:** Sres. Consejeros en el punto cuatro de la tabla, por ser un hecho relevante e importante de ser conocido por ustedes como por el resto de la comunidad, pero particularmente por ser ustedes un órgano de la administración municipal.

Entonces, por ser un hecho relevante que atañe al municipio, por ende a ustedes, lo que ha acontecido en la Dirección de Educación Municipal en relación a descubrimiento y denuncia de un ilícito que se habría producido, o que se produjo más bien en este Departamento de Educación, nos acompaña en esta exposición para refrendar algunos datos, en representación del Director que por problemas de última hora tuvo que ausentarse de ese Departamento, el Jefe de Planificación de la Unidad, Don Manuel



Ortiz a quien si hay que hacerle algunas consultas en particular se le podrán hacer en el momento oportuno.

Partir señalando que la Municipalidad tiene dos grandes áreas presupuestarias, el Municipio propiamente tal que maneja un presupuesto de aproximadamente M\$8.500 y el Departamento y el Departamento de Educación que maneja un presupuesto aparte de aproximadamente M\$10.000 y que en cada una de estas dos áreas hay equipos compuestos por Jefes de Finanzas y otros funcionarios que son los encargados directos de hacer pago de remuneraciones, pago de adquisiciones y pago de los compromisos y obligaciones cotizacionales a los trabajadores que laboran en cada una de estas dos áreas, sólo lo planteo para aclarar la situación, por tanto nos vamos a referir a lo que pasa en el presupuesto del Departamento de Educación donde se ejecutó el ilícito, escapa entonces a la condición de haber sido estafada la Municipalidad, dejar claro que es en el Departamento de Educación.

El Director del Departamento de Educación es el Abogado Víctor Oyarzun, jefe de Finanzas es Don Mario Antrillao de profesión Contador y Habilitado de ese Departamento hasta la ocurrencia de los hechos Don Francisco Martínez Velásquez.

Qué aconteció en ese departamento que resulta de interés de dar a conocer a ustedes por el ilícito cometido, que el habilitado por algún procedimiento que ignoro cómo se produjo en el tiempo logró realizar tres funciones al interior del Departamento de Educación, llegaban a él los contratos que emanaban del Departamento de Personal para que los ingresara al sistema computacional que permitía el pago, pero luego en su condición de habilitado tenía la facultad primera de una vez ingresado, y voy a hacer el alcance de inmediato, erróneamente, porque el ingreso debió hacerlo directamente la Dirección de Personal o el Departamento de Personal y no él, pero sí tenía la facultad el habilitado de generar con esos nombres el pago de las remuneraciones del mes que correspondieran no obstante sus funciones le impiden firmar cheques, cosa que nunca hizo, él sólo ingresaba por tener acceso a clave, su autorización para que el sistema emitiera los cheques a nombre de los nominados en las listas y planillas que él tenía y que eran complementadas por agregar el nombre de las personas, luego este habilitado que daba la orden al sistema para que emitiera cheques que todos y cada uno son nominativos, esto significa que son cheques que van dirigidos a la persona que se indica en ese cheque y que no pueden ni deben ser cobrados por terceros, sólo por las personas que figuran en el cheque, lo que significa que al ser nominativo va borrada la palabra "al portador" y va borrada la palabra "a la orden", dicho esto, informaba al sistema el habilitado que las personas que él tenía en la lista de pago debían ser canceladas en sus remuneraciones permitiendo con su clave que el sistema arrojara cheques por los sueldos líquidos y lo decimos en buen y coloquial idioma, por lo que ingresa al bolsillos y otra parte del sueldo para pagar las imposiciones de ese trabajador. Luego de realizado este procedimiento los cheques físicamente por lo que corresponde al sueldo líquido llegaban a dos tesoreras, una tesorera y un jefe de finanzas, donde firmaban los cheques que a ellas les ordenaba el sistema.

Aclaro que en el Departamento de Educación hay más de 480 funcionarios, pero a ellas llegaban cheques de 480 personas o más agregándose ilícitamente dos nombres de funcionarios que ya no trabajaban en el sistema, una desde el año 2009 y la otra desde enero del 2012. Las funcionarias encargadas de firmar los cheques se basaban en la nómina que el habilitado les ordenaba firmar en los cheques que correspondía a sus remuneraciones, luego este habilitado recogía nuevamente los cheques asumiendo una tercera función, la primera; ingresar los nombres de los contratos, la segunda emitir la orden para que salieran los cheques impresos y la tercera función distribuir los cheques en los colegios a través de los habilitados.

Debe entenderse que en las listas que iban en los colegios les entregaba los cheques que correspondía a cada establecimiento, no iban los nombres de las dos personas que él agregaba ilícitamente al sistema por tanto los habilitados de los colegios recibían los cheques que correspondían, pero este habilitado se reservaba dos cheques en ese juego de pasar de una mano otra, dos cheques y pido reserva expresa de estos nombres correspondiente a la Sra. Nipza Vega Cuevas que alguna vez trabajo en Islas Huichas y que él venía utilizando desde enero del 2012 y otro cheque a nombre de la Sra. Angélica María Muñoz Pereira que alguna vez trabajo hasta finales del 2008 y parte del 2009 en el Colegio de Mañihuales.





Lo que sabemos y voy a remitirme a su confesión es que estas personas ignoraban que se les estaba haciendo pago de imposiciones y luego se estaban emitiendo cheques por el alcance líquido de sus sueldos. Estoy haciéndome eco de lo que él ha confesado, no puedo asegurar que sea así como tampoco puedo decir lo contrario, lo tendrá que determinar la justicia en su momento, esto es lo que pasó y ocurrió. Si se revisan los temas del 2009 y 2012 se entenderá que ocurrió durante la administración anterior, ahí se inició este tema, el Alcalde que habla fue Alcalde hasta el 06 de diciembre del 2008 y volvió a serlo el 06 de diciembre del 2012, por tanto cuando hablamos 2009 está claro que el Alcalde que habla no era el Alcalde cuando se iniciaron estos temas con respecto de la Sra. Nipza Vega y luego tampoco lo era en enero del 2012 con el caso de la Sra. Muñoz Pereira porque el 06 de Diciembre retomamos funciones al ser electo en esa condición, pero no es excusa ni siquiera justificación porque estas prácticas ilícitas se perpetuaron durante la administración siguiente y hasta marzo de este año en un segundo periodo de reelección.

Lo que sabemos al momento y quiero así creerlo, que su Alcaldesa de la época cuando se inició esto no conocía ni tampoco conocía ningún otro funcionario estas prácticas, porque nunca fueron denunciadas, luego durante nuestra administración igual cosa, ese es el hecho objetivo. Quisiera decir que ya tenemos distinguido todos y cada uno de los pagos realizados, pero estos cheques nominativos que el habilitado Sr. Martínez se reservaba, luego los cobraba, primero tres de ellos los cobró en el Banco Santander, a la fecha ignoramos si en el Banco Santander la Sra. Muñoz Pereira tenía poder para autorizar al Sr. Francisco Martínez para cobrarlo, pero sí conocemos que después cuando la Municipalidad adjudicó los servicios de la mantención de las cuentas al Banco de Crédito e Inversiones, que fue a mitad del año 2010, el Sr. Martínez Velásquez cobró sin existir poderes que lo autorizaran en el Banco de Crédito e Inversiones y hasta marzo de este año los cheques de las dos individualizadas ex profesoras, cobra en el Banco cheques nominativos que nunca pudo ni debió cobrar porque este pudo y debió haberle evitado el pago por no contar con la documentación que le autorizara y ni siquiera basta llevar el carnet de la persona, hay que tener un poder notarial ingresado al sistema del banco para poder cobrar, por tanto estamos allí ante una negligencia que pudiera ser culposa pero que también pudiera ser dolosa, pudiera haber configurado algún tipo de delito, pero no corresponde a este Alcalde pronunciarse en esa materia porque eso será resultado de la investigación que realiza el órgano persecutor de los actos delictivos que es la Fiscalía, así se dieron los hechos en ignorancia del sistema hasta que a finales de la semana antes pasada el Director de Personal conoció de una denuncia telefónica de la Sra. Nipza Vega que queriendo postular a un hijo a una beca le fue impedido por tener una alta remuneración, la Sra. Nipza Vega trabaja en la 10° Región y al enterarse que tiene una alta remuneración comprueba que desde enero del 2012 le están pagando imposiciones por un sueldo que nunca ha recibido, reclama de esto, lo investiga primeramente el jefe de personal, da a conocer una vez que ha hecho la indagatoria y comprobado la veracidad de los hechos a su jefe directo que es el jefe DEM Don Víctor Oyarzun el día lunes 17 y ese Director el mismo día a las 12:30 horas se acerca hasta la Municipalidad para comunicarle al Alcalde y sostenedor del Departamento de Educación, confirmamos a través de una indagatoria la veracidad de los hechos y citamos al funcionario a la oficina a las 14:15 horas, en esa reunión él frente al Alcalde termina confesando voluntaria y espontáneamente la autoría del ilícito agregándome que luego, al igual como lo hiciera con la Sra. Vega Cuevas, realiza el ilícito usando el nombre de la Sra. Muñoz Pereira.

Conocidos esos hechos fueron ratificados frente a nuestra Administradora Municipal a la que se le invitó a participar de la confesión y luego concurrimos voluntaria y espontáneamente acompañados por el confeso funcionario hasta la Fiscalía para hacer la denuncia de lo que hemos indicado y donde también voluntaria y espontáneamente concurrió el Sr. Martínez para ratificar esta denuncia y su confesión, esa es la situación.

El alcance al día de hoy resulta ser lo estafado una cantidad cercana los 145 millones de pesos, a lo que debe agregársele los montos en imposiciones que se les hicieron a las dos profesoras, por tanto estamos hablando de una cifra que no pudiera ser menor a los 165 millones de pesos, esa es la situación que ha ocurrido. Para que se entienda mejor el alcance de este problema, indicar que en el Departamento de Educación se pagan alrededor de 600 millones de pesos de sueldos al mes, son 500 funcionarios, por tanto y es lógico pensar dos millones no se iban a notar, ahora bien, indudablemente hay falla en el sistema, en todo lo que es vigilancia y control y por ello se ordenaron de inmediato, conocidos estos



hechos, realizar las funciones que a nosotros nos corresponden realizar, primero la denuncia en lo penal que ya se hizo, que va contra el Sr. Martínez y todos los que pudieron estar acompañándole en la comisión de este delito, es el Ministerio Público y no el Municipio el que tiene que investigar, luego dimos instrucciones para de forma inmediata se despidiera al funcionario, cosa que por decreto quedó hecho al otro día de la denuncia, responderemos de nuestro rápido actuar pero no podíamos dejar bajo ninguna circunstancia al confeso Sr. Martínez trabajando en el Departamento de Educación Municipal.

Se hizo cambio de todas las claves de forma inmediata y mientras él se encontraba en reunión conmigo donde confesó para no permitirle el acceso a los sistemas, luego ese computador, en ese mismo día de la denuncia fue confiscado por orden de la Policía de Investigaciones, por orden de la Fiscalía, se reestructuró de inmediato el área de habilitación incorporando nuevas personas para darle continuidad al sistema porque hay que justamente el día de hoy pagar los sueldos del personal, finalmente se ordenó también hacer una investigación interna para determinar los cheques y montos defraudados, información que tiene que ser entregada a Fiscalía y la que se reserva el derecho de incorporar en esta investigación a la Brigada de Delitos Económicos o a otro organismo que resulte pertinente y necesario, luego en lo administrativo dimos orden de levantar un sumario administrativo para perseguir las responsabilidades administrativas de los que pudieron y debieron haber fiscalizado las acciones de este funcionario y su ilícita conducta, lamento decir que esta arista administrativa pudiera confundirse con participación de los funcionarios en el ilícito, pero quiero aclarar que sólo busca responsabilizar a los que desde el punto de vista administrativo tenían que fiscalizar pero que nunca formaron parte del delito, porque el delito lo persigue el Ministerio Público.

En lo penal, ya dijimos, hicimos la denuncia y el martes, después de recabar todos los antecedentes legales y darle forma a una querrela con la debida atención, se le ha presentado una querrela al Tribunal de Aysén para que persiga responsabilidades contra don Francisco Martínez y todo aquel que pudiera estar formando parte de este delito utilizando la forma y estilo que la querrela va contra Martínez y los que resulten responsables de esta actuación ilícita.

Demás está decir que más allá de lo que haga en esa materia el Municipio la investigación por estar mandatado por Ley la hace el Ministerio Público, pero el querrellarnos nos da acceso y ya hemos sido aceptados para formar parte de esto, nos da acceso a tener manejo de la información y solicitar algunas diligencias si fueran necesarias para esclarecer las responsabilidades penales de la mejor forma.

Finalmente en lo civil se han instalado tres medidas prejudiciales que buscan recabar información necesaria y útil para perseguir la devolución, el reintegro, el resarcirnos en la medida de lo posible de la mayor cantidad de recursos de lo defraudado, una vez que se recoja esa información se le dará forma a la demanda que buscará rescatar todo y cada uno de los pesos defraudados que nos permita la Ley con los reajustes e intereses, más cuando el delito sólo se consumó desde nuestra perspectiva por la negligencia hasta ahora del Banco de Créditos e Inversiones que permitió pagar lo que nunca debió pagar y agregaremos en el debido momento el daño moral, la lesión enorme que se nos ha causado a la imagen de los funcionarios decentes y honrados del Departamento de Educación y de la Municipalidad plena como desde luego a las autoridades y al Municipio en general, estudiaremos con nuestros abogados las cifras que creamos pertinentes a resarcirnos de alguna forma de este daño moral causado, lo que irá en total y absolutamente en favor de las arcas municipales.

Es lo que se ha realizado hasta el día de hoy y finalmente señalar que en lo comunicacional apenas tomamos conocimiento de la situación, no pudiendo hacerlo el día miércoles 19 por estar todos suspendidos de nuestras labores con el Censo, sí lo hicimos en el primer Concejo Municipal que fue el día jueves 20 donde informalmente sin estar en tabla informamos a cada uno de los Concejales como lo estamos haciendo el día de hoy con ustedes para probar con ello que nunca hubo secreto y ni es nuestro interés ni objeto el tenerlo frente a algo que debe ser de conocimiento público y que hemos actuado más allá de lo que nos correspondía incluso desde el punto de vista funcionario y ciudadano porque hemos logrado nosotros la confesión de un autor distinguido y le hemos ido a denunciar acompañados por él que la ratificó, situación que escapa a lo que era nuestras obligaciones porque nuestra obligación era tan sólo llegar a la denuncia frente a la posibilidad de un ilícito, pero hemos acelerado el proceso de tal forma que queremos con esto hacerlo lo más transparente posible.




Finalmente decir que pudiera existir el interés de algunos por obtener y sacar un provecho político diciendo, ahora nosotros vamos a investigar queriendo con esto indicar de alguna forma que el Municipio no ha hecho lo debido, hemos hecho más de lo que deberíamos haber hecho y respondemos de nuestras responsabilidades en los periodos que corresponde pero luego también haremos partícipe, ojalá de la recuperación económica, al periodo anterior donde se inició este problema, asumimos nuestras responsabilidades y agotaremos todas las instancias judiciales y administrativas para esclarecer los hechos y devolver la dignidad a nuestros funcionarios que en su gran mayoría terminan siendo cuestionados por algo donde ellos no participaron, tal vez hubo negligencia, falta de control, tal vez hubo descuido pero todo eso se basó en creer que entre nosotros había gente decente trabajando.

Sres. Consejeros, por el escaso tiempo que tenemos, los invito a que me acompañen a la cuenta pública de gestión año 2016 a realizarse en el Club de Rodeo Chileno

Siendo las **19:05 horas** se da término a la sesión.



  
NANCY A. CONTRERAS HERNANDEZ  
ING. EJEC. EN GESTION PÚBLICA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DEL COSOC

NCH/lst/nch